



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

INSERCCIONES

No gratuitas:
8 pts. palabra
Pagos por adelantado

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1977

Lunes 11 de abril

Número 81

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de la penada, María del Carmen Pestana Jiménez, de veintiún años de edad, soltera, sus labores, vecina que fue de Burgos, calle Pisonos (Hostal Villajosefa), núm. 47, natural de San Bartolomé de Tirajada (Las Palmas), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce o ignora, para que cumpla el arresto de tres días en la Prisión Provincial de esta ciudad y abone la cantidad de 417 pesetas, en virtud de lo acordado por sentencia dictada en el juicio de faltas, número 898/1976, sobre lesiones, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado.

Y para que conste e inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal número uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas, núm. 531 de 1976, sobre imprudencia con daños, contra Roberto Sola, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de cos-

tas, que asciende a la cantidad total de 66.897 pesetas, con inclusión de la indemnización, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado por plazo de tres días y transcurrido, se le requiere para su pago bajo los apercibimientos de Ley.

Al propio tiempo se notifica a referido condenado, que por auto de indulto, dictado en el juicio expresado, se ha indultado al mismo de la pena de cinco mil pesetas de multa que le fue impuesta.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado, Roberto Sola, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Militar de Burgos

CONCENTRACIÓN DE LOS RECLUTAS DEL REEMPLAZO 1976, 2.º LLAMAMIENTO

Prevención a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los reclutas del reemplazo 1976 (2.º llamamiento), pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración, desde sus pueblos a la Caja de Reclutas a que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de movilización de la Cartilla Militar, se-

gún lo dispuesto en el artículo 547, del Reglamento de la Ley General del Servicio. De este derecho deben ser informados los reclutas, de los respectivos Ayuntamientos e igualmente las Empresas Civiles de Transportes, en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

Equipajes.—Cuantía de los socorros

Desde el día que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración tienen derecho a sus devengos reglamentarios, por aplicación de estos derechos a todos cuantos precisen realizar alguna comida en el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

Para desayuno, 10 pesetas.

Para primera comida, 36 pts.

Para segunda comida, 28 pts.

De los socorros entregados a las cuantías expresadas se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al C. I. R. de destino, con expresión de nombres, cantidades entregadas y fechas que corresponde.

Los reclutas deben ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que les sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Burgos, 21 de marzo de 1977.—
El Coronel Secretario, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

Nombre del peticionario: D. José María García Gutiérrez, calle San Cosme, 2.5.º Burgos.

Clase de aprovechamientos: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10,20 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Peral de Arlanza (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el art. 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 18 de marzo de 1977. El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1343.—810,00

D. José Antonio Campo Llorente, vecino de Boada de Roa (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un

aprovechamiento de 0,51 l./seg. de aguas derivadas del río Dujo, en término municipal de Boada de Roa (Burgos), con destino al riego de una superficie de 0,852 Has.

Información pública

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba.

Equipo de riego por aspersión formado por tuberías móviles y aspersores.

En el cauce del río, temporalmente colocará tablas y sacos terreros para regresar el agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (c./ Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 15 de marzo de 1977. El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1337.—556,00

Ayuntamiento de Villсандino

Por este Ayuntamiento se está tramitando de desafección de los bienes de servicio público denominados Viviendas de Maestros, con la debida autorización del Ministerio de Educación y Ciencia, para su conversión en bienes de propios.

Lo que para general conocimiento y en cumplimiento del art. 194 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 participando a todos los interesados legítimos que contra el citado acuerdo y expediente pueden interponerse las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasandino, a 28 de marzo de 1977.—El Alcalde, Braulio Grijalvo.

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 1977, el proyecto de «nueva captación y elevación de agua» en Quintanilla del Agua, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Juan Garrido Lestache Rodríguez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.008.268 (un millón ocho mil doscientas sesenta y ocho pesetas), queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles, al objeto de poder ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones que se crean oportunas.

Quintanilla del Agua, a 25 de marzo de 1977.—El Alcalde, Rober- to Merino.

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Formados los padrones que al final se expresarán, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Padrón de circulación de vehículos del año 1977; Padrón de goterales y canales, arbitrios años 1976 y 1977.

Villalbilla de Burgos, a 29 de marzo de 1977.—El Alcalde, José Velasco Medina.

Ayuntamiento de Fuentenebro

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1976, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los re-

paros y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentenebro, a 30 de marzo de 1977.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Moradillo de Roa y de Cantabrana.

Ayuntamiento de Pradoluengo

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1977, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiéndolo en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Pradoluengo, 25 de marzo de 1977.
El Alcalde, Juan de Benito.

El mismo anuncio hacen los Alcaldes de: Quintanilla Torduelles; Villasana de Meña; Tamarón; Nava de Roa; Solarana; Fuentenebro; Villaldemiro; Milagros; Caleruega; Pardilla; Santa Cruz de la Salceda; Cantabrana; Fuentelcésped; y Moradillo de Roa

Junta Vecinal de Revenga de Muñó

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta Vecinal en sesión del día 20 de febrero de 1977, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta del edificio que fue Escuela Mixta y vivienda de la Maestra, previa autorización de la superioridad, ubicado en la calle La Plaza de esta localidad de Revenga de Muñó, se abre información pública por término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de esta Junta durante el mencionado plazo.

Revenga de Muñó, 24 de febrero de 1977.—El Presidente, Santiago Valdiviello.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

EDICTO

Cumpliendo acuerdo de la Corporación Municipal, y aprobado que ha sido el pliego de condiciones correspondiente expuesto al público en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 61, fecha 15 del actual, sin que se haya presentado reclamación alguna, por medio del presente se anuncia subasta pública para el aprovechamiento cinegético del Coto Local de Caza núm. BU-20.011, de titularidad del Ayuntamiento de esta villa, con sujeción a lo siguiente:

Duración del aprovechamiento: Diez temporadas de caza a contar

desde la de 1977/78, terminando con la de 1986/87.

Precio inicial de la subasta: Quinientas mil pesetas por temporada cinegética en alza, viniendo obligado el adjudicatario al pago a partir de la cuarta anualidad del aumento que experimente el coste de la vida de acuerdo con datos oficiales que publique el I. N. de Estadística. Como obligación ineludible del adjudicatario se señala el abono a la firma del contrato del 20 % del importe de la adjudicación en el bien entendido que ésta se refiere al resultado de multiplicar el precio de cada temporada por el número de ellas.

Es parte integrante de esta subasta el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones fijadas en el pliego por la que ésta se rige.

Fianza provisional: El cinco por ciento del tipo de licitación fijado para cada temporada.

Fianza definitiva: Será el resultado de aplicar los tantos por ciento mínimos de la escala que señala el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sirviendo como base la cantidad total de la adjudicación, entendida en el sentido de multiplicar la cantidad anual por el número de temporadas.

Plazo para optar a la subasta: Veinte días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil al de terminación de presentación de proposiciones, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la misma.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se entregarán en el plazo indicado, en la Secretaría Municipal, de acuerdo con el modelo que al final se indica, debiendo de acompañar el recibo de haber entregado en la Depositaria Municipal el importe de la fianza provisional, y declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones y demás documentación puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gumiel de Mercado. 30 de marzo de 1977.—El Alcalde, Juan Calvo del Campo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, provincia de con residencia en, calle, núm., provisto de D. N. de Identidad núm., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, además de las técnicas reglamentarias, para la subasta del aprovechamiento del coto local de caza núm. BU-20.011, del que es titular el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado (Burgos), se compromete al referido aprovechamiento en la cantidad de (en letra), y seguido en número, pesetas por temporada. Se adjunta resguardo del depósito de la fianza provisional.

Gumiel de Mercado (fecha).

El Proponente.—

1392.—1.386,00

Junta Vecinal de Arnedo.

(Término Municipal de Valle de Valdebezana)

Concurso-subasta: Para proceder a la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos del monte consorciado BU-3260 «Valdíos de Valdearnedo».

Objeto: La adjudicación de los aprovechamientos mediante la realización de una valla mediante alambrada metálica (alambre de espino) para cercar una zona cuyo perímetro aproximado será de cinco kilómetros y medio.

Duración del arriendo: Veinticinco años.

Tipo de licitación: Conforme a los términos del artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 23, apartado c), los que deseen tomar parte en este concurso-subasta, habrán de comprometerse a realizar las obras al menos con un importe no inferior a cuatrocientos mil (400.000) pesetas.

Garantías: Provisional, el tres por ciento; y la definitiva, el seis por ciento del tipo de licitación.

Gastos a cargo del adjudicatario: El coste total de las obras y los inherentes a todos los cotos y los que se deriven del contrato.

Condiciones técnicas: La valla de cerramiento alcanzará un perímetro aproximadamente de cinco kilómetros y medio. Irá colocada mediante estacas o soportes lo suficientemente fuertes para soportar seis hiladas de alambre galvanizado de la denominada «alambre 1-espino». La distancia que deberá existir entre una y otra estaca no será superior a los cuatro metros y la altura de estas estacas, será de dos metros aproximadamente, contando con la parte que ha de introducirse en el terreno.

La calidad y condiciones tanto de las estacas como de la alambre podrá ser admitida o rechazada por el técnico que designe la Junta Vecinal, ya que reunirá las condiciones mínimas de las que actualmente se encuentran a la venta.

El adjudicatario podrá construir diez charcas de 25 x 30 m. de superficie y fondo adecuado en los lugares que previamente le señale la Junta Vecinal.

Se le faculta para levantar la altura de la actual presa hasta un máximo de 50 cm. contados a partir del firme del actual sobrante, siempre y cuando que con ello, como consecuencia del aumento del nivel del agua, no perjudique o dañe a las fincas colindantes de propiedad particular, siendo responsable por tanto de los perjuicios que podrá ocasionar en las mismas.

Duración de las obras: Estas obras habrán de realizarse a un mes fecha de la adjudicación definitiva de este concurso-subasta.

Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones ante la Junta Vecinal hasta media hora antes de la apertura de las mismas, que se realizarán al undécimo día hábil a partir del siguiente a la publicación del anuncio de este concurso-subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en dos sobres cerrados, uno, contendrá una Memoria y firmada por el proponente indicando las referencias técnicas y económicas así como el detalle a las obras a realizar, material a emplear y programa de trabajo a seguir en la ejecución de las obras, y una de-

claración jurada en la que el licitador firme no hallarse comprendido en ninguno de los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. En otro sobre se incluirá la proposición con arreglo al siguiente modelo en el que el licitador concrete el tipo económico de su postura y se ajustará al siguiente:

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, núm., provisto de D. N. I. núm.

Manifiesta: Que enterado del pliego de condiciones para tomar parte en el concurso-subasta de adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el territorio de la Junta Vecinal de Arnedo mediante la ejecución de las obras referidas en la condición 8.ª a cuyo efecto se hace constar:

Que ofrece ejecutarlas en un precio no inferior de pesetas
..... Acepta cuantas obligaciones se deriven del concurso-subasta.

(Fecha y firma del proponente).

En Arnedo, a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—
El Presidente, Andrés del Vigo.

1335.—1.605,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros duplicados por extravío de los resguardos de depósito de valores en custodia núms.: 2.553, 3.378, 11.765, 17.097, 17.218, 22.502, 23.433, 25.953, 27.337, 28.534, 31.124, 31.479, 32.197, 38.323, 43.812, 46.545 y 46.611, con plazo para la oposición de 15 días.

1346.—183,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta del Paseo del Espolón 38.165.

Plazo para oponerse: 15 días.

1374.—87,00